



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

SECRETARIA. La Macarena (Meta) cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho del señor Juez solicitud de acción de tutela, radicada por Orfelina Botello De Balaguera, contra el alcalde del municipio de La Macarena. Provea.
Rad. No. 503504089001 2024 00022 00.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarse reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente solicitud de Acción de Tutela, invocada por la ciudadana **ORFELINA BOTELLO De BALAGUERA**, contra el **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA – META**.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda dentro del curso de esta acción constitucional.

De la solicitud de acción de tutela y sus anexos, córrase traslado para qué en un término no superior a las **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir de la notificación de este auto, la parte accionada, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señaladas en la misma.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes y al personero municipal, por el medio más expedito posible. Correo electrónico accionada: notificacionesjudiciales@lamacarena-meta.gov.co / alcaldia@lamacarena-meta.gov.co; accionante: orfelina1950botello@gmail.com / orfelina1950botello@gmail.com y al Representante Ministerio Público: personerialamacatena@hotmail.com.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

